

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE  
AYUNTAMIENTO PLENO EL 30 DE OCTUBRE DE 2020**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR.CONCEJALES PRESENTES:**

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre  
Don Juan Carlos Uribe Rueda  
Don Ángel Cornes Lozano  
Don Alain Callejo Matía  
Doña Tania Nerea Bauza Nuin, asistencia telemática,  
Don Rafael Vázquez Longrande  
Doña Sandra Pardo Martínez

**SR.CONCEJALES AUSENTES:**

Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu  
Doña Aroa Jilete González

**SECRETARIA:** Doña Celia Martínez Becerril

En la Villa de Elciego a treinta de octubre de dos mil veinte, siendo las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Se justificada la ausencia de la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Hernando Sáez de Asteasu por motivos personales y de Doña Aroa Jilete González por motivos profesionales.

A continuación se declara abierta la sesión y se procede a examinar el primer punto del orden del día:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2020, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes.

**SEGUNDO.- DEROGAR, SI PROCEDE, LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y LA ORDENANZA**

## **FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**

El Ayuntamiento de Elciego aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio domiciliario de agua potable y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 21/11/2005.

Por otra parte, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de febrero de 2020 acordó delegar al Consorcio de Aguas de Laguardia – Rioja Alavesa la competencia sobre las redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la red residual en la red de baja, delegado, asimismo, la competencia tributaria, de tal modo que a partir del segundo semestre del 2020 el Consorcio de Aguas aplicará a los contribuyentes de Elciego las tarifas establecidas en su Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento y tratamiento de aguas residuales, publicada en el BOTHA nº 22, de fecha 24/02/2020.

Por lo expuesto, una vez aprobado y cobrado el padrón de contribuyentes de la tasa por prestación del servicio domiciliario de agua potable y alcantarillado correspondiente al primer semestre del 2020, procede derogar las mencionadas Ordenanzas Municipales al haber delegado el Ayuntamiento la competencia en la gestión de este servicio al Consorcio de Aguas de Laguardia – Rioja Alavesa a partir del 1 de julio de 2020.

Examinado el informe jurídico emitido al respecto, en el que se expone que para la derogación de estas Ordenanzas fiscales deberán seguirse los mismos trámites que para su aprobación.

De conformidad con el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno Municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, siete de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA*:

*Primero.-* Aprobar, inicialmente, la derogación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio domiciliario de agua potable y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

*Segundo.-* Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

## **TERCERO.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA DESAFECTACIÓN DE 8,5 M2 DE VIAL PÚBLICO PARA DECLARARLO PARCELA SOBRANTE.**

Con fecha 15 de junio de 2020 D<sup>a</sup> \*\*\* solicitó licencia municipal para agrupar las parcelas que se corresponden con los números 14 y 12 de la Manzana 18 del Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Elciego (parcelas 305 y 306 del polígono 12) y suprimir la calleja ubicada entre ellas ya que en la actualidad ha

perdido su sentido como acceso y constituye un foco de suciedad.

A raíz de esta solicitud este ayuntamiento ha tramitado el expediente para proceder a la declaración de parcela no utilizable o sobrante la calleja que da acceso a las parcelas 305 y 306 del polígono 12 y que linda también con la parcela 307, todas ellas propiedad de la interesada, dado que el citado terreno municipal ha perdido su utilidad por su reducida extensión, su emplazamiento y por no ser susceptible de uso adecuado por ese Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, parcela sobrante, para posteriormente proceder a su venta directa a la colindante.

Examinado el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 9 de octubre de 2020, en el que se concluye que el mencionado tramo de la calle Eras reúne las condiciones previstas en el artículo 7.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para ser considerado parcela sobrante, por su reducida extensión, su emplazamiento y por no ser susceptible de uso adecuado.

Visto el informe emitido por la Secretaria Municipal, de fecha 14 de octubre de 2020, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable en relación con este asunto.

El Pleno del Ayuntamiento, el Pleno Municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, siete de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA*:

Primero.- Aprobar inicialmente la desafectación de una pequeña calleja de 8,5 m2 de terreno que da acceso a las parcelas urbanas 305 y 306 del polígono 12 de Elciego (C/ Las Eras nº 14 y 12), por su reducida extensión, su emplazamiento y por no ser susceptible de uso adecuado cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, parcela sobrante.

Segundo.- Que se someta este acuerdo a información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de sendos anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que por cualquier interesado pueda ser examinado el expediente en las oficinas municipales y puedan formularse alegaciones.

Tercero.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la CALIFICACIÓN de este terreno como PARCELA SOBRANTE, iniciándose el expediente para su venta directa a la colindante.

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN COMO PARCELAS SOBRANTES LAS SUBPARCELAS C, D Y E DE LA PARCELA RÚSTICA Nº 98 DEL POLÍGONO 4, SUBPARCELA B DE LA PARCELA RÚSTICA Nº 133 DEL POLÍGONO 4, LA SUBPARCELA C DE LA PARCELA RÚSTICA Nº 168 DEL POLÍGONO 6, Y LA SUBPARCELA B DE LA PARCELA RÚSTICA Nº 393 DEL POLÍGONO 7.**

Dada cuenta del expediente instruido para la calificación de las parcelas municipales, que posteriormente se detallan, como parcelas sobrantes, dado que son de reducida extensión y forma irregular, no siendo susceptible por si mismas de uso adecuado por este ayuntamiento, sin embargo serán de gran utilidad para los propietarios colindantes.

Examinados los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal de fecha 13 de octubre de 2020, en los que se concluye que las subparcelas que más adelante se citan reúnen las condiciones previstas en el artículo 7.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para ser consideradas parcelas sobrantes, por su superficie y configuración.

Visto el informe emitido por la Secretaria Municipal, de fecha 14 de octubre de 2020, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable en relación con este asunto.

El Pleno del Ayuntamiento, el Pleno Municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, siete de los nueve que forman la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente declaración de parcelas sobrantes las siguientes parcelas rústicas municipales dado que son de reducida extensión y forma irregular, no siendo susceptible por si mismas de uso adecuado por este ayuntamiento:

<b>PARAJE</b>	<b>POLÍGONO</b>	<b>PARCELA</b>	<b>SUPERFICIE M2</b>
EL ESPURO	4	98 B)	2.358,25
EL ESPURO	4	98 C)	4.168,01
EL ESPURO	4	98 D)	223,00
EL ESPURO	4	133 B)	216,90
LA MODORRILLA	6	168 C)	817,00
ALTO CABA	7	393 B)	681,53

Segundo.- Que se someta este acuerdo a información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de sendos anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que por cualquier interesado pueda ser examinado el expediente en las oficinas municipales y puedan formularse alegaciones.

Tercero.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la calificación de estos terrenos como parcela sobrante, iniciándose el expediente para su venta directa a los colindantes.

**QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO VASCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IVAP).**

Examinado el borrador de la prórroga del Convenio a suscribir con el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), la cual hay que aprobar ante el vencimiento del mismo

Se informa que la suscripción de esta prórroga no lleva aparejada gasto alguno y que entre las finalidades de este Convenio, aprobado por el Consejo del Gobierno Vasco de fecha 22 de noviembre de 2005, está la participación del IVAP en los procesos selectivos del personal de las Administraciones Públicas de Euskadi con el fin de acreditar el conocimiento de euskera a través de los perfiles lingüísticos, participar en los planes de normalización lingüística del ayuntamiento, financiar los cursos de euskaldunización de los trabajadores municipales, ofrecer al ayuntamiento los medios y materiales necesarios para afianzar la correcta terminología y uso del euskera en las gestiones municipales diarias, escritos administrativos, etc.

Examinado el informe emitido por la Secretaria-Interventora Municipal, de fecha 10 de julio de 2020, sobre el procedimiento para la aprobación de los Convenios entre Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, siete de los nueve que forman esta Corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio suscrito entre este ayuntamiento con el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

Segundo.- Notificar y emplazar al representante del Instituto Vasco de Administración Pública a los efectos de la firma de este Convenio.

Tercero.- Autorizar al alcalde para suscribir la prórroga de este Convenio y para realizar los trámites y las gestiones que sean necesarias para su puesta en funcionamiento y su gestión.

**SEXTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que todos saben el 31 de octubre de 2020 se jubila el Jefe de los Servicios Municipales, Luis Miguel Fontecha. Ante esta circunstancia se queda Javier Majuelo como único operario municipal. No obstante, al haberse trasferido la competencia en la gestión de las redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento al Consorcio de Aguas, al prestarse los servicios de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes por una empresa, se ve adecuado mantener esta situación.

No obstante, teniendo en cuenta que a lo largo del año surgen muchas situaciones puntuales que requieren de la contratación de un operario unos días, como por ejemplo en diversas fiestas o actos culturales que se organizan para montar y desmontar el escenario, limpieza extraordinaria,..., se ha pensado en aprobar unas bases de selección sencillas para crear una Bolsa de Empleo e ir llamando a las personas que en ella figuren para que puedan trabajar para este ayuntamiento.

Todos los concejales se muestran a favor de esta propuesta.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE UNAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GARBIGUNE O PUNTO LIMPIO DE ELCIEGO.**

Como ya ha informado el Sr. Alcalde en plenos anteriores, desde la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava han avisado en alguna ocasión de que el punto limpio de Elciego no estaba en buenas condiciones. Añade que, teniendo en cuenta que Luis Miguel Fontecha se jubila el 31 de octubre, han estado barajando distintas opciones para la mejor gestión posible del Garbigune, que es un servicio esencial y gratuito, y propone que se lleven a cabo la siguientes actuaciones: proceder a mejorar su cierre perimetral, cambiar la llave de acceso y hacer muy pocas copias de la misma y establecer una instancia que debe ser cumplimentada por quien quiera utilizar

el punto limpio con carácter previo a entregarle la llave, y en la que describa el tipo de depósito que va a realizar, la fecha, el origen del depósito... y en donde se establezcan los requisitos y obligaciones a cumplir.

Esta instancia estará disponible en las oficinas municipales de lunes a viernes y en la oficina de turismo los fines de semana.

El resto de los concejales se muestran a favor de esta propuesta.

### **OCTAVO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y DE LA RELACIÓN DE LOS INGRESOS Y PAGOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2020.**

Seguidamente se da cuenta a los reunidos de la siguiente documentación:

- 1) Información remitida a la Secretaria general de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al periodo medio de pago global a proveedores del 3º trimestre del 2020.
- 2) Relación de pagos y cobros realizados por este ayuntamiento durante el 3º trimestre del 2020.
- 3) Acta de arqueo del Presupuesto 2020, a 30 de septiembre de 2020.

### **NOVENO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

9.1.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 107/2020, de 22 de septiembre de 2020, por el que se concede a “IBAI VITICULTORES, S.L.” el permiso de vertido de aguas residuales procedentes de la actividad bodega situada en la calle Carretera de Leza, s/n del término municipal de Elciego.

9.2.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 108/2020, de 22 de septiembre de 2020, por el que se concede a Bodegas Eguía, s.l. licencia para ejecutar las obras de construcción de un porche metálico en la bodega sita en carretera Laguardia, s/n de Elciego conforme al proyecto redactado por el arquitecto Guillermo Arce Cantabrana.

9.3.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 109/2020, de 23 de septiembre de 2020, por el que se concede a \*\*\* y a \*\*\* licencia de obras para reparar el tejado del inmueble sito en la Plaza Mayor n° 10 de Elciego.

9.4.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 110/2020, de 23 de septiembre de 2020, por el que se concede a \*\*\* licencia de obras para sustituir ventanas en C/ Jesús Guridi n° 1-2º B de Elciego.

9.5.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 111/2020, de 23 de septiembre de 2020, por el que se concede a \*\*\* licencia de obras para cambiar plato de ducha en C/ Grupo Gallarza n° 36 de Elciego.

9.6.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 112/2020, de 23 de septiembre de 2020, por el que se adjudica al ingeniero técnico industrial Rubén Zapater García, INTEKNIA, el contrato menor de servicios consistente en la de dirección facultativa y de coordinación de Seguridad y Salud de las obras del “Proyecto de ejecución y obra de Reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado exterior en diversas calles de Elciego, 2ª FASE”, por la cantidad de 3.830 €, más 804,30 € de IVA.

9.7.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 113/2020, de 25 de septiembre de 2020, por el que se resuelve aprobar la Memoria Valorada del arquitecto, don Luis Ignacio Hernández Mayoral, correspondiente a las obras de “*Renovación de uno de los vestuarios de las piscinas municipales de Elciego*” cuyo presupuesto técnico asciende a la cantidad de 34.997,17 euros, I.V.A. incluido, y solicitar a la Diputación Foral de Álava su inclusión en el Programa 2021 de Ejecución de Obras Menores.

9.7.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 114/2020, de 28 de septiembre de 2020, por el que se aprueba como festivo local de este municipio de Elciego, el miércoles día 8 de septiembre de 2021, por ser la festividad de la Virgen de la Plaza, y se notifica a la Delegación Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco.

9.8.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 115/2020, de 28 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria n° 5/2020, modalidad transferencia de créditos, por un importe total 14.900 € para poder contratar las obras de conservación de la biodiversidad en la zona sur del municipio de Elciego,

9.9.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 116/2020, de 28 de septiembre de 2020, por el que se adjudica a la Sociedad de Ciencias Aranzadi, el contrato menor de las obras conservación de la biodiversidad en la zona sur del municipio de Elciego con la puesta en marcha de actuaciones en la ZEC Río Ebro, por un precio de 18.068,43 €, IVA incluido, según Memoria de actuaciones que consta en el expediente.

9.10.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 117/2020, de 30 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de las obras de “Reforma de la instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado exterior Fase II en Elciego” según propuesta formulada por el técnico coordinador de seguridad y salud de estas obras.

9.11.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 118/2020, de 2 de octubre de 2020, por el que se legalizan las obras de “Acondicionamiento de nave para alojar a personas trabajadoras de temporada” en el camino de Rehoyos, s/n, realizadas por la Familia Monje Amestoy, s.l. conforme al proyecto del arquitecto Andrés M<sup>a</sup> Díez Ayesa.

9.12.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 119/2020, de 7 de octubre de 2020, por el que se concede a \*\*\* licencia de obras para realizar trabajos varios en la lonja sita en la C/ Jesús Guridi n° 1 de Elciego.

9.13.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 120/2020, de 7 de octubre de 2020, por el que se concede a \*\*\* licencia de obras para regularizar espacio interior en C/ Rollo n° 8 de Elciego.

9.14.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 121/2020, de 9 de octubre de 2020, por el que se concede a \*\*\* licencia de obras para reparar aleros en la C/ Monjío n° 30 de Elciego.

9.15.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 122/2020, de 9 de octubre de 2020, por el que se concede a \*\*\* licencia de obras para cambiar bañera por ducha en la C/ Camino Baños de Ebro n° 21, 1ºB de Elciego.

9.16.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 123/2020, de 19 de octubre de 2020, por el que se concede a \*\*\* licencia de obras para pintar pasillo en la C/ Diputación Foral n° 2-2º Dcha. de Elciego.

9.17.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 124/2020, de 21 de octubre de 2020, por el

que se concede a \*\*\* solicitud de licencia de obras para pintar fachada y colocar puerta en la C/ Grupo Gallarza nº 23 de Elciego.

9.18.- DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 125/2020, de 26 de octubre de 2020, por el que se adjudica el contrato de gestión del servicio de explotación del Bar-Cafetería del Hogar del Jubilado de Elciego a Óscar Javier Navarro Miranda, por el un canon o precio de 9.578 € al año, 799 € al mes, al ser el licitado que mejor oferta ha presentado por un plazo de 1 año, con posibilidad de ser prorrogado cuatro anualidades más.

9.19.- DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 126/2020, de 26 de octubre de 2020, por el que se concede a \*\*\* licencia de obras para reparar muro de cerramiento en la C/ Marqués de Riscal nº 21 de Elciego

9.20.- DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 127/2020, de 27 de octubre de 2020, por el que se convoca la presente sesión plenaria.

### **DÉCIMO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

10.1) \*\*\*: Escrito recibido el 2 de octubre de 2020, por el que varios vecinos de Barrihuelo solicitan un nuevo paso de cebra para acceder al pueblo, porque el que existe actualmente está en muy mal lugar al no tener visibilidad. Se informa que se ha remitido esta solicitud a la Dirección de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava.

10.2) AITEKO: Informe técnico recibido el 5 de octubre de 2020, por el que se informa sobre los elementos a subsanar en las piscinas para el próximo verano 2021. El Teniente de Alcalde, Juan Carlos Uribe informa que se ha dado traslado de este informe a la empresa que suele acometer los trabajos de mantenimiento de la depuradora Ecoytec para que evalúe y presupueste los trabajos que hay que llevar a cabo este invierno.

10.3) ENTE VASCO DE LA ENERGÍA: Resolución recibida el 19 de octubre de 2020 por el que se notifica la concesión de una ayuda de 11.500 €, dentro del programa de ayudas a inversiones en eficiencia energética en administración pública local, para las obras de Reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado exterior de diversas calles de Elciego, Fase II. El alcalde informa que desde el Gobierno Vasco han informado que van a conceder una subvención aproximada de 60.000€, del 46% del coste de esta obra.

10.4) ANASTASIO GARCÍA: Escrito recibido el 13 de octubre de 2020, por el que en su calidad de guarda rural contratado por este ayuntamiento, informa que el 05/10/2020 observó dos perros incontrolados en la C/ Ignacio Aldecoa. El Pleno Municipal acuerda aperebrar al propietario/s de los perros de que cumpla con sus obligaciones, advirtiéndole que la próxima vez se le impondrá la sanción correspondiente.

10.5) DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA: Se informa que a fecha de hoy se ha ingresado el último pago del 2020 del FOFEL que ha ascendido a 58.000 €. El Alcáde manifiesta que en principio no se esperaba ingresar nada debido a la crisis económica que ha traído consigo la crisis sanitaria ocasionada por el COVID.

10.6) JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA: Escrito recibido el 23 de octubre el que comunica la Moción aprobada por el Pleno de fecha 16 de octubre, sobre el deporte escolar en Álava con garantías frente al Covid-19. El ayuntamiento se une a los planteamientos expuestos en esta moción con el fin de garantizar la práctica deportiva segura en Elciego.



10.7) DRAGOS ANDRONACHE: Escrito recibido el 28 de octubre de 2020 en el que solicita permiso para cerrar el Bar de la Casa de Cultura (La Florida) aprovechando el confinamiento del municipio por un período de 30 días a partir del martes 3 de noviembre. Los concejales se muestran, en principio, a favor de que cierre unos días debido a que está prohibida la movilidad fuera de los municipios de residencia en el País Vasco. No obstante se acuerda estudiar lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rigen este contrato.

10.8) EUDEL: Escrito recibido el 28 de octubre por el que se comunica que debido a la nueva declaración del estado de alarma y a las restricciones decretadas por el Gobierno Vasco que afectan a las actividades de turismo, las instituciones impulsoras del programa Euskadi Turismo Bono han acordado aplazar su inicio en tanto no se den las condiciones sociales de normalidad para su desarrollo. Por ello se amplía el período de adhesión de los establecimientos turísticos y de los Ayuntamientos interesados hasta el 30 de noviembre de 2020. Además, el canje de bonos se prorroga hasta el 31 de mayo de 2021.

10.9) \*\*\*: Escrito recibido el 21 de octubre de 2020, por el que solicita la compra de las subparcelas B y C de la parcela 17 del polígono 6, por el ser el propietario de las parcelas 90, 110 y 340 del polígono 6 que son sus linderos. El Pleno Municipal acuerda iniciar el expediente de declaración de parcela sobrante.

#### **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Alcalde informa que la semana pasada vinieron a Elciego representantes de la Confederación Hidrográfica del Ebro y que estuvieron visitando la ribera del río Ebro. Les comunicaron que la Confederación tiene intención de realizar una inversión de unos 50.000 o 70.000 € en el humedal del río Ebro. Por dlo, le ha escrito una carta a la Presidenta de la CHE comunicándole lo acordado en la anterior sesión plenaria y comprometiéndose el ayuntamiento a llevar a cabo labores de mantenimiento en la zona donde se va a intervenir.

Por último, toma la palabra la concejala Tania Nerea Bauza para proponer realizar algún tipo de iniciativa para fomentar el consumo en el comercio de Elciego a través de vales u otra actuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14 horas cincuenta y cinco minutos**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 9 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.